



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Díaz Ojeda, que se relaciona a continuación:

– **PI 6562/20 R 10306**

Madrid, 04 de agosto de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.08.04 11:08



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 6562/20 R 10306

AUTOR/A: Matilde Isabel Díaz Ojeda (GPS) ,

ASUNTO: Número total de nuevos contratos de trabajadores para atender a las personas con discapacidad en residencias especializadas de la Comunidad de Madrid, desde 24.3 hasta 30.4

RESPUESTA:

En el marco de las prescripciones técnicas que puedan regir en los contratos de gestión indirecta de centros de titularidad de la Comunidad de Madrid o las plazas concertadas, los centros gozan de autonomía para determinar su régimen de organización y funcionamiento, incluida su política de personal y contrataciones, no estando obligados a rendir cuentas o informar exhaustivamente sobre estos aspectos, salvo que la administración realice labores de constatación material del cumplimiento de dichas prescripciones técnicas.

Madrid, 29 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

